

Maestros: Que enq^{ta} ala primera, su Ex^{ta}. lo
avia con mucho gusto q^{ue} viniere por aqui el P.^o
Prior, que pasava de su visita de Cardenas; y en
quanto al de la discaxia su Ex^{ta}. imposible;
por que las Plazas, que suavia estaban ofrecidas
por las dexas duxase la vida del Sr. D. Rodrigo
Colonel, apenas alcanzarian para mantener el
Superior, en Predicador, y un Sermon^{do} Lego. Y asi nose
le podia hacer esa propos^{cion} al P.^o Prior.
Y habiendo llegado desta Ciudad el Sr. Prior, a quien
le avisamos es d^{icho} en conformidad del decreto de V.^o
de que pasaxamos asu Noticia lo Resuelto por V.^o
Y asamos acumplimentarlo, y habiendole echo la mis^{ma}
ma Relacion, y propos^{cion}. Dijo dara a V.^o mis^{ma}
las exaxias para la Sonaxa, que V.^o haria ala
Compañia; y la que siempre se experimenta
de V.^o esta Provincia avriendole admitido
desde el año de 1628. asu Verindad; adelantando
fando asaxa tanto sus fauores, para que tenga
el mas breve efecto; y que lo intimasemos asia
V.^o que aceptara la dotacion delas dos Cattedras
de escuela, y Gramatica, en la conformidad, que
V.^o se ha dexado decretado. Y que por lo que mi^{en}
xara alas dos p.^{tes} del Contijo, de que se aplica
sen luego; y que quixesen dexar para mantener
una Cattedra de Gramatica, o escuela de V.^o

